REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi Putumayo

DECRETO No. 0028

(31 de enero de 2011)

Por medio del cual se crea un subproyecto, y se realiza una desagregacion en el presupuesto de gastos de inversion del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitucion Politica de Colombia, el articulo 18 del decreto 568/96, la ordenanza 583 de 2009, el decreto 0345 de 2010 y la ordenanza 604 de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante decreto 0345 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental -BPID, se encuentran debidamente registrado y viabilizado el subproyecto denominado: Proyecto de apoyo logístico a la primera audiencia pública de derechos humanos, convocada por la comisión de paz y acuerdo humanitario del Senado de la Republica a realizarse en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease un subproyecto en el presupuesto de gastos de inversion del presupuesto del Departamento del Putumayo, así:

CODIGO	USO	ARTICULO
		DIMENSION
0301 - 3 - 5 -		GESTIÓN SOCIAL
		SECTOR
0301 - 3 - 5 18 -		DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
		PROGRAMA
0301 - 3 - 5 18 1 -		CULTURA PARA LA CONVIVENCIA LA PAZ Y LA SEGURIDAD
		SUBPROGRAMA
0301 - 3 - 5 18 1 2 -		PROTECCION A VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
		PROYECTO
0301 - 3 - 5 18 1 2 1 - 1		Proyecto para apoyar los programas de atencion a las infracciones de DDHH y DIH
		SUBPROYECTO
0301 - 3 - 5 18 1 2 1 - 1	06	Proyecto de apoyo logístico a la primera audiencia pública de derechos humanos, convocada por la comisión de paz y acuerdo humanitario del Senado de la Republica a realizarse en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNTO: Desagregar en el presupuesto de gastos de inversion unos subproyectos, así:

CODIGO		ARTICULO	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL INVERSION			**20,000,000.00**
		DIMENSION			
0301 - 3 - 5 -		**GESTIÓN SOCIAL**			**20,000,000.00**
		SECTOR			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi Putumayo

DECRETO No. 0028
(31 de enero de 2011)

0301 - 3 - 5 18 -		**DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**			**20,000,000.00**
		PROGRAMA			
0301 - 3 - 5 18 1 -		**CULTURA PARA LA CONVIVENCIA, LA PAZ Y LA SEGURIDAD**			**20,000,000.00**
		SUBPROGRAMA			
0301 - 3 - 5 18 1 2 -		**PROTECCION A VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**			**20,000,000.00**
		PROYECTOS			
0301 - 3 - 5 18 1 2 1 - 1		Proyecto para apoyar los programas de atención a las infracciones del ddhh y dih			20,000,000.00
		SUBPROYECTO			
0301 - 3 - 5 18 1 2 1 - 1	06	Proyecto de apoyo logístico a la primera audiencia pública de derechos humanos, convocada por la comisión de paz y acuerdo humanitario del Senado de la Republica a realizarse en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.	I.C.L.D	20,000,000.00	20,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Ordenese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboracion de los registros presupestales correspondientes que permitan la ejecucion de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2011

OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ
Secretario de Hacienda, con funciones de Gobernador del Putumayo
Decreto No. 0026 del 27 de enero de 2011

Elaboró: Jorge Acosta
Sec.Ejecutivo
Reviso: Elva Marina R.
Prof. Esp. Presupuesto